AUTOCRISTAL LA RIBERA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

SAINT GOBAIN GLASSDRIVE ESPAÑA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 192, de fecha 4 de octubre de 2007, página 34016, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el Pasivo, en la cantidad correspondiente a «Fondos propios», donde dice: «-02.423,23», debe decir: «-102.423,23».-60.131 CO.

AZPACHEA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Navarra, publica que:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Azpachea, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, a los fines de la ejecución número 94-07 por importe de 9.617,98 euros de principal, 673,26 euros de intereses provisionales, y 961,80 euros de costas provisionales.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—637.

BARRANCAS DEL SALADO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria en sustitución del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 112/07, a instancia de Roberto Leonel Olivera Márquez contra Barrancas del Salado, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 17 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.186,53 euros de principal, más 418,65 euros de intereses provisionales y 418,65 euros de costas provisionales.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial en sustitución, Silvia Santana Lena,.—634.

BIOSCA & BOTEY, S. A.

(Sociedad totalmente escindida)

EDIFICACIONES CATALANAS, S. A.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

BIOSCA & BOTEY, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Biosca y Botey, Sociedad Anónima», ha adoptado, con fecha 21 de diciembre de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad, con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a dos sociedades, una de responsabilidad limitada de nueva creación, que se

denominará, «Biosca y Botey, Sociedad Limitada» y la otra, a una sociedad, ya constituida, denominada «Edificaciones Catalanas, Sociedad Anónima», cuyos socios, también con fecha 21 de diciembre de 2007, han acordado aumentar el capital social, como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad totalmente escindida. Todo ello, conforme al Proyecto de Escisión Total suscrito por los órganos de Administración de las sociedades «Biosca y Botey, Sociedad Anónima» y «Edificaciones Catalanas, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas de la sociedad) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total.

Asimismo, los acreedores de la sociedad, totalmente escindida, podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en el Artículo 166 y Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de enero de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración de las compañías «Biosca y Botey, Sociedad Anónima» y «Edificaciones Catalanas, Sociedad Anónima», Ferrán Biosca y Gómez de Tejada.–656.

2.ª 15-1-2008

BUILDING AND LOGISTIC INTEGRAL SERVICES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 91/2007, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Dariusz Kornatowski, contra «Building And Logistic Integral Services, S. L.», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de diciembre de 2007, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 1.775 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.–566.

BURLINGTON ARCADE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad, celebrada el día 20 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad disolver la sociedad y el nombramiento de Liquidador Único.

Sevilla, 27 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Juan Manuel Castillo Manzano.—545.

CAFÉ TEATRO EDASKA, SOCIEDAD LIMITADA

 ${\it Junta\ general}$

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario del Juzgado de lo Mercantil 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 264/06 sobre convocatoria judicial a Junta general se ha acordado:

Primero.—Convocar Junta general de socios de la sociedad de responsabilidad limitada «Café Teatro Edaska, Sociedad Limitada» para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La Junta se celebrará en la Notaría de Barakaldo sita en la calle Juan Sebastián Elcano, número 22, el día 20 de febrero de 2008 a las 12,00 horas. Actuará como Presidente de la misma don Miguel María López

Fernández y como Secretario el Notario doña Aránzazu Conejo Agraz, el compañero que la sustituya.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, la aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio del año 2004, 2005 y 2006 y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Explicaciones por parte del Administrador único de los motivos por los que no se han presentado, y eventualmente no se presentan, a la aprobación las cuentas anuales de la sociedad para su depósito en el Registro Mercantil.

Tercero.—Explicaciones del Administrador de la situación en la que se encuentra el derecho de crédito que ostenta la sociedad frente a la comunidad de propietarios en que se desarrolla su actividad, por las obras realizadas.

Cuarto.-Solicitud en su caso, del concurso de acreedores.

Bilbao, 2 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—600.

CAMILO MENA RAMÍREZ

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 272/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Kacen Charai, contra la empresa Camilo Mena Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.733,47 euros de principal, más 260,00 euros para intereses y 260,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—664.

CAMILO MENA RAMÍREZ

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 274/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Emil Hoza, contra la empresa Camilo Mena Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.978,70 euros de principal, más 295,00 euros para intereses y 295,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de enero de 2008.—La Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—676.

CAMILO MENA RAMÍREZ

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 276/07 de este Juzgado, seguido a instancia de